PREGUNTA AL PLENO ORDINARIO DEL 28 DE FEBRERO DE 2013

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Este Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo nº 118 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado en el Pleno en Sesión de 31 de Marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05)

PREGUNTA:

- Desde la Concejalía y Bienestar Social qué criterios va a llevar a cabo para garantizar el servicio de ayuda a domicilio a los usuarios y usuarias que así lo soliciten y no sean gran dependientes?

Móstoles, 19 de febrero de 2013

Beatriz García Rubio
Concejala Grupo Socialista

David Lucas Parrón
VºBº El Portavoz